




FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
BIEN O SERVICIO	Adquisición de canecas, puntos ecológicos y practiwagones			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO				
ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR	Generación de residuos no peligrosos Generación de residuos peligrosos	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades". Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
CRITERIOS AMBIENTALES				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Puntos ecológicos con soporte metálico: deben cumplir con el código de colores vigente. Además, deben contar con tapa y estar señalizados correctamente según el tipo de residuo generado:</p> <p>Caneca negra: residuos ordinarios o no aprovechables Caneca blanca: residuos aprovechables</p> <p>Las canecas y la estructura metálica de soporte no deben tener esquinas puntiagudas o aristas en su interior, no deben tener rugosidad que permita la acumulación de suciedad.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polipropileno copolímetro random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección.</p> <p>Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos.</p> <p>Estructura metálica rígida: debe soportar los dos (2) compartimientos, con pintura resistente a las condiciones de instalación (internas o externas). Las canecas deben ser extraíbles.</p> <p>Nota: Cada punto ecológico debe tener un letrero ubicado en la parte superior con la información de los residuos que deben disponerse en cada caneca, de acuerdo al código de colores vigente.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional


2	<p>Canecas para baños: Las canecas para residuos ordinarios generados en los baños deben ser de color negro, preferiblemente deben contar con un dispositivo de apertura con pedal, sin esquinas puntiagudas en su interior y de fácil lavado. En caso de contar con baños para personas con movilidad reducida las canecas para residuos ordinarios deben ser de color negro, deben contar con tapa tipo vaivén, sin esquinas puntiagudas en su interior y de fácil lavado.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad (PEBD), polipropileno copolímero random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección.</p> <p>Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos.</p> <p>Nota: Todas las canecas deben tener la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
3	<p>Puntos ecológicos metálicos para zonas exteriores: espacios que comunican los diferentes edificios dentro de la sede Bogotá, plazoletas y zonas verdes. Deben contar con soporte metálico, cobertura que impida el contacto de los residuos con la lluvia y debe contar con dos (2) compartimentos con capacidad de 75 litros cada uno.</p> <p>Caneca 1: residuos ordinarios o no aprovechables Caneca 2: residuos aprovechables</p> <p>Las canecas y la estructura de soporte no deben tener esquinas puntiagudas o aristas en su interior, no deben tener rugosidad que permita la acumulación de suciedad.</p> <p>Material cuerpo y cobertura en acero inoxidable: lámina de acero y níquel calibre 18 de máxima durabilidad, Cold roll: lámina de acero al carbón calibre 18 barnizada con pintura electrostática resistente a la intemperie, con perforaciones (orificios).</p> <p>Estructura metálica rígida: tubería en acero inoxidable 304, diámetro de 2 pulgadas, calibre 14, debe anclarse al piso y debe contar con cobertura que impida el contacto de los residuos con la lluvia.</p> <p>Nota: Cada punto ecológico debe tener un letrero ubicado en la parte superior con la información de los residuos que deben disponerse en cada caneca, de acuerdo al código de colores vigente.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>

<p>4</p>	<p>Canecas individuales para residuos no peligrosos: deben contar con un dispositivo de apertura con pedal, deben cumplir con el código de colores vigente y estar señalizadas correctamente según el tipo de residuo generado:</p> <p>Caneca negra: residuos ordinarios o no aprovechables Caneca blanca: residuos aprovechables</p> <p>Las canecas no deben tener esquinas puntiagudas o aristas en su interior, no deben tener rugosidad que permita la acumulación de suciedad.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad (PEBD), polipropileno copolímetro random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección. Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos. Nota: Todas las canecas deben tener la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
<p>5</p>	<p>Caneca para residuos biodegradables u orgánicos: residuos generados en comedores, restaurantes y cafeterías deben ser verdes, las canecas deben contar con tapa y un dispositivo de apertura con pedal y estar señalizadas correctamente según el tipo de residuo generado, se deben separar los residuos crudos de los cocinados y del chuncho de café.</p> <p>Las canecas no deben tener esquinas puntiagudas o aristas en su interior, no deben tener rugosidad que permita la acumulación de suciedad.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad (PEBD), polipropileno copolímero random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección. Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos. Nota: Todas las canecas deben tener la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
<p>6</p>	<p>Canecas de residuos peligrosos: residuos generados en laboratorios, clínicas e IPS, entre otras áreas, las canecas deben ser rojas, las canecas deben contar con un dispositivo de apertura con pedal y estar señalizadas correctamente según el tipo de residuo generado:</p> <p>Residuos infecciosos: debe contar con el pictograma de residuos de riesgo infeccioso. Residuos químicos: debe contar con el pictograma de residuos químicos.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad (PEBD), polipropileno copolímetro random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección. Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos. Nota: Todas las canecas deben tener la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>

7	<p>Practiwagon o contenedor para almacenamiento temporal de residuos: deben cumplir con el código de colores vigente, deben contar con la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse en cada practiwagon:</p> <p>Practiwagon negro: residuos ordinarios o no aprovechables Practiwagon blanco: residuos aprovechables Practiwagon verde: residuos biodegradables u orgánicos Practiwagon rojo: residuos peligrosos (diferenciados para infecciosos y para químicos)</p> <p>Los practiwagones no deben tener esquinas puntiagudas o aristas en su interior, no deben tener rugosidad que permita la acumulación de suciedad.</p> <p>Material cuerpo y tapa de la caneca: polietileno de alta densidad (PEAD), polietileno de baja densidad (PEBD), polipropileno copolímero random, polipropileno copolímero de impacto u otro material de igual o mayor calidad que permita su adecuada limpieza y desinfección.</p> <p>Capacidad: está sujeta al requerimiento de cada unidad de acuerdo con su generación de residuos.</p> <p>Nota: Todos los practiwagones deben tener la señalización correcta sobre los residuos que deben disponerse.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Fichas técnicas de los productos</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL)				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <p>a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.</p>	<p>El oferente podrá presentar:</p> <p>Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Sostenibilidad</p>
2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Puntos ecológicos con soporte metálico, puntos ecológicos metálicos para zonas exteriores, canecas individuales para todo tipo de residuo y practiwagones para el almacenamiento:</p> <p>Garantía: Los elementos deben contar con una garantía mínima de 1 año. Resistencia a detergentes, solventes y similares de uso común que se consideren como no agresivos que se puedan lavar con esponjas y remover toda la suciedad.</p>	<p>El oferente deberá presentar:</p> <p>Garantía del producto</p>	<p>Fin de la vida útil / disposición final</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES				

1. La unidad generadora debe evaluar el número de puntos ecológicos o canecas a adquirir, y teniendo en cuenta los hallazgos generados por la diferentes visitas realizadas por la Secretaría Distrital de Salud al campus universitario y predios externos de la Sede Bogotá, la universidad, dando cumplimiento a su política ambiental y a sus planes de manejo de residuos, los cuales propenden por la reducción del consumo y generación de residuos plásticos; no se deben ubicar canecas individuales en cada puesto de trabajo, oficina o salón. Esto con el fin de reducir el uso de bolsas plásticas y evitar la incorrecta segregación de los residuos generados. Las canecas deben estar ubicadas donde se genera el residuo, en ese orden de ideas, en oficinas y salones no debe haber generación de residuos ordinarios ni biodegradables (restos de comida, material aprovechable contaminado, entre otros), dichos residuos deben disponerse en los puntos ecológicos ubicados en áreas comunes.
2. En el área de oficinas que cuenten con cafetería, se recomienda la instalación de una caneca negra para residuos ordinarios (material aprovechable contaminado, residuos de barrido, restos de comida) una caneca blanca para residuos aprovechables (no contaminados) y una caneca verde para residuos biodegradables (únicamente cuncho de café).
3. Las canecas individuales para residuos aprovechables (blancas) deben ubicarse en el sitio de la generación, por ejemplo: oficinas donde se generen residuos de papel (archivo). Las canecas para residuos biodegradables (verdes), sólo se podrán ubicar en zonas donde se genere cuncho de café.
4. Los residuos ordinarios y aprovechables generados diariamente en actividades académicas se deben disponer en los puntos ecológicos ubicados en zonas comunes.

APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

<p>ELABORADO POR Juliana Elizabeth Camargo (Profesional contratista) <i>JulianaElizabethC</i></p>	<p>REVISADO POR Ximena Galvis (Profesional contratista SGA) <i>Ximena Galvis Martin</i></p>	<p>APROBADO POR Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestion Ambiental </p>	CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA	B-006
			VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	1
			FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE	15/8/2024